



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 95-2025-MDH/A

Huanchaco, 17 de febrero del 2025



VISTO:

El Informe N.º.404-2025-MDH-OPP/LACH, de fecha 17 de febrero del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita Resolución de Alcaldía y autorización para la incorporación al presupuesto institucional vía créditos suplementarios por mayores ingresos por Saldo de Balance, por los siguientes Rubros: Rubro 08 Impuestos Municipales el importe de S/. 1'343,585.00 (Un millón trescientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cinco con 00/100 soles, y por el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados el importe de S/.28,914 .00 (Veintiocho mil novecientos catorce con 00/100 soles), Rubro 07 Foncomun el importe de S/. 51,903,00 (Noventa y un mil novecientos tres con 00/100 soles) Informe N.º040-2025-MDH-GM-OAF-UT/HRLM, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, El artículo 50º numeral 50.1 del Decreto Legislativo N.º1440, del Sistema Nacional De Presupuesto Público, prescribe que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos pueden incorporarse para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Informe N.º.0404-2025-MDH-OPP/LACH, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita Resolución de Alcaldía y autorización para la incorporación vía crédito suplementario por mayores ingresos por Saldo de Balance, por los siguientes Rubros: Rubro 08 Impuestos Municipales el importe de S/. 1'343,585.00 (Un millón trescientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cinco con 00/100 soles, y por el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados el importe de S/.28,914 .00 (Veintiocho mil novecientos catorce con 00/100 soles), Rubro 07 Foncomun el importe de S/. 51,903,00 (Noventa y un mil novecientos tres con 00/100 soles);

Que, con Informe N.º040-2025-MDH-GM-OAF-UT/HRLM, la Unidad de Tesorería informa que existe saldo de balance por las fuentes de financiamiento por los Rubro: 08 Impuestos Municipales y Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 07 Foncomun;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR LA INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS vía Crédito Suplementario por Saldo de Balance por los siguientes Rubros: Rubro 08 Impuestos Municipales el importe de S/. 1'343,585.00 (Un millón trescientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cinco con 00/100 soles, y por el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados el importe de S/.28,914 .00 (Veintiocho mil novecientos catorce con 00/100 soles), Rubro 07 Foncomun el importe de S/. 51,903,00 (Noventa y un mil novecientos tres con 00/100 soles);

La incorporación se da según detalle:

RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

I.- INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
CLASIFICADOR D EINGRESOS	: 1.9.1.1. SALDO DE BALANCE	
IMPORTE		1'343,585
TOTAL, INGRESOS		1'343,585



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

II. EGRESOS

EN SOLES

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0068.REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
CATEGORIA DE GASTOS:		
GENERICA: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		17,043
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
CATEGORIA DE GASTOS:		
GENERICA: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		475,400
GENERICA: 2.3 BIENES Y SERVICIOS		65,750
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
CATEGORIA DE GASTOS:		
GENERICA: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		785,392
TOTAL GASTOS		1,343,585

RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

I.- INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CLASIFICADOR DE INGRESOS	: 1.9.1.1. SALDO DE BALANCE	
IMPORTE		28,914
TOTAL, INGRESOS		28,914
II. EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
CATEGORIA DE GASTOS:		
GENERICA: 2.5 OTROS GASTOS		3,914
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
CATEGORIA DE GASTOS:		
GENERICA: 2.5 OTROS GASTOS		5,000
		20,000
TOTAL GASTOS		28,914





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RUBRO 07 FONCOMUN

I.- INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 07 FONCOMUN	
CLASIFICADOR DE INGRESOS	: 1.9.1.1. SALDO DE BALANCE	
IMPORTE		51,903
TOTAL, INGRESOS		51,903
II. EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 07 FONCOMUN	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
CATEGORIA DE GASTOS:		
GENERICA: 2.3 BIENES Y SERVICIOS		51,903
TOTAL GASTOS		51,903

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el responsable de emitir la Nota de Modificación Presupuestal Tipo 02 Créditos Suplementarios, según autorización.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE